



◆ Ingreso de 2do a 4to año

◆ Documentación general

- [Solicitud de Inscripción Regulares \(.pdf\)](http://huergo.edu.ar/ingreso/pdf/solicitud_regulares.pdf) o huergo.edu.ar/ingreso/pdf/solicitud_regulares.pdf
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (ambos lados y presentando el original).
- Fotocopia de Partida de Nacimiento.
- Foto actualizada del alumno de 4 x 4 (colocar el apellido al dorso).

◆ Certificación de estudios

◆ Cursados en la Ciudad de Buenos Aires:

- Constancia de certificado de estudios en trámite. (Sólo para matricular provisoriamente)
 - Allí deberá constar:
 - Plan de estudios y norma de aprobación.
 - Idioma extranjero cursado y si correspondiera, materias adeudadas.
 - Si es un pase durante el año, las inasistencias y sanciones acumuladas a la fecha.

◆ Cursados en la Prov. de Bs. As. o en otras provincias del país:

- Constancia de certificado de estudios en trámite. (Sólo para matricular provisoriamente)
 - Allí deberá constar:
 - Plan de estudios y norma de aprobación.
 - Idioma extranjero cursado y si correspondiera, materias adeudadas.
 - Si es un pase durante el año, las inasistencias y sanciones acumuladas a la fecha.

- Certificado de estudios original

Legalizado por las autoridades educativas de la jurisdicción de origen. La no-presentación de este documento en tiempo y forma, inhabilita para la continuación de los estudios

◆ Cursados en el exterior:

- Certificado de estudios original

Recomendaciones importantes

1. Poseer documentación escolar clara y probatoria de los años concluidos.
2. Seguir el circuito de legalizaciones para la certificación de las firmas de todas las autoridades intervinientes en la documentación escolar. Es necesaria la firma de una autoridad educativa superior a las del establecimiento escolar (Secretaría de Educación, Ministerio de Educación, Regional Educativa, u otras dependencias competentes), luego la legalización en Relaciones

Exteriores del país en cuestión y por último el [Consulado argentino](#) donde fue extendida la documentación. Si se coloca la Apostilla de La Haya en la misma, se exceptúa la intervención del [Consulado argentino](#).

3. Toda documentación escolar escrita en lengua extranjera deberá ser traducida en nuestro país por Traductor Público Nacional y legalizada por el Colegio de Traductores que corresponda. Queda exceptuado Brasil por ser parte integrante del [MERCOSUR](#).

Tomar estos recaudos redundará en beneficio de la simplificación de los trámites de reconocimiento, tanto para el interesado como para quienes recibimos la documentación escolar.

Ante consultas podrá recurrir al [Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios](#) del [Ministerio de Educación de la Nación](#), o por e-mail a la dirección: consultascyl@me.gov.ar

--

Nota: El postulante será definitivamente matriculado cuando presente el listado de documentos **COMPLETO**.